



ALCALDIA
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS

**APRUEBA CONVENIO A HONORARIOS
DE PERSONA QUE SE INDICA**

LOS LAGOS **24 JUL. 2013**

VISTOS : Estos antecedentes; El convenio a Honorarios celebrado con fecha 15 de Julio del 2013, con la Profesional Asistente Social Srta. Pamela Roa Marchant.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO : N° 931

1.- APRUEBASE , el siguiente convenio a honorarios de fecha 15 de Julio de 2013 y hasta el 15 de Febrero de 2014 , señorita:

Nombre del Prestador de Servicios	PAMELA ROA MARCHANT
RUT N°	██████████
Monto del Convenio Mensual	\$ 440.000.- impuesto incluido
	a) Ejecución de al menos 12 Talleres de Apresto Laboral para personas desempleadas e inscritas en el sistema Bolsa Nacional de Empleo o en la plataforma que SENCE defina para tales efectos, que otorguen a los/las beneficiarios/as conocimientos y estrategias que faciliten la búsqueda y obtención de un trabajo dependiente.
	b) Ejecución de al menos-3 Talleres de Apresto Laboral para beneficiarios/as del Fondo de Cesantía Solidario FCS que al momento de realizar el apresto se encuentren recibiendo prestaciones con cargo al Fondo de Cesantía Solidario.
	c) Realizar evaluaciones de las personas inscritas en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL y elaborar perfiles laborales de los solicitantes de empleo.
	d) Apoyo en los procesos de selección de personas inscritas en la OMIL ante requerimientos laborales de las



ALCALDIA
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS

	empresas comunales y regionales. e) Apoyo en las actividades de la OMIL para aumentar la empleabilidad de los/as usuarios/as, que fomenten la intermediación laboral hacia un empleo formal dependiente y acciones que favorezcan el fortalecimiento de la red de empleo y empleabilidad del territorio.
--	---

2.- El gasto que origine el contrato se imputara a la cta. 114.05, Gastos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,




MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL




SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



SMR/MSEM/JDG/vfr
vfica@munioslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- OIRS (2)
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Interesado



ALCALDIA
I.MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS

**CONVENIO CONTRATACION PROFESIONAL PSICOSOCIAL
OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS (FOMIL 2013)**

En Los Lagos, 15 de julio de 2013, entre doña Pamela Alejandra Roa Marchant RUT: [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Los Lagos, de Profesión Asistente Social y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, RUT N° 69.200.600-3, representada por su Alcalde (s) Don Hugo Cerna Polanco, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Calle San Martín N° 1 de la ciudad de Los Lagos, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO:

La Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en su afán por fortalecer el sistema público de intermediación y el desarrollo comunal, requiere contratar los servicios de un profesional del área psicosocial, para realizar funciones de apoyo en la OMIL Municipal.

Cabe destacar que los recursos con los cuales se contratará el profesional son ingresos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2013, en el marco del convenio celebrado entre la Municipalidad de Los Lagos y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE.

SEGUNDO:

La profesional a cargo tendrá por funciones:

- f) Ejecución de al menos 12 Talleres de Apresto Laboral para personas desempleadas e inscritas en el sistema Bolsa Nacional de Empleo o en la plataforma que SENCE defina para tales efectos, que otorguen a los/las beneficiarios/as conocimientos y estrategias que faciliten la búsqueda y obtención de un trabajo dependiente.
- g) Ejecución de al menos-3 Talleres de Apresto Laboral para beneficiarios/as del Fondo de Cesantía Solidario FCS que al momento de realizar el apresto se encuentren recibiendo prestaciones con cargo al Fondo de Cesantía Solidario.
- h) Realizar evaluaciones de las personas inscritas en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL y elaborar perfiles laborales de los solicitantes de empleo.
- i) Apoyo en los procesos de selección de personas inscritas en la OMIL ante requerimientos laborales de las empresas comunales y regionales.
- j) Apoyo en las actividades de la OMIL para aumentar la empleabilidad de los/as usuarios/as, que fomenten la intermediación laboral hacia un empleo formal dependiente y acciones que favorezcan el fortalecimiento



ALCALDIA
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS

de la red de empleo y empleabilidad del territorio.

TERCERO: La municipalidad, se obliga a otorgar las facilidades necesarias para asistir a los programas de capacitación y reuniones de seguimiento y evaluación del programa que realice SENCE, con derecho a viático asimilado al grado 12° y a percibir sus honorarios, lo cual será con cargo al Item "recursos de libre disposición OMIL".

CUARTO:

En lo que respecta a los honorarios de la profesional, el monto total a cancelar será de \$3.080.000.- impuesto incluido (media jornada), cancelado en siete cuotas iguales de \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos), impuesto incluido, que será retenido por la Municipalidad de Los Lagos. El pago se realizará contra entrega y aprobación de informe de actividades y boleta de honorarios, el que deberá ser entregado como mínimo 5 días hábiles previos al día de pago a la contraparte del municipio, Sra. Claudia Vera Mansilla, Jefa Depto.Social y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Los Lagos.

QUINTO:

El plazo establecido para dicha función será de siete meses, a contar del 15 de Julio del 2013 al 15 de Febrero del 2014, La Municipalidad facilitará de espacios y equipos de trabajo para ejecutar las funciones ya antes mencionadas.

Para constancia y en señal de plena conformidad de los acuerdos establecidos en el presente Convenio, firman ambas partes en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando una ejemplar en poder del profesional y los tres restantes en poder de la Municipalidad.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación


PAMELA ROA MARCHANT
RUT [REDACTED]
ASISTENTE SOCIAL


HUGO CERNA POLANCO
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS